

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PANZOS
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Jaime León Ramírez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Panzos
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Jaime León Ramírez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Panzos
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PANZOS
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| 5.1.1 Balance General | 4 |
| 5.1.2 Estado de Resultados | 5 |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 5 |
| 5.2 Otros Aspectos | 7 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 7 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 7 |
| 5.2.3 Convenios | 7 |
| 5.2.4 Donaciones | 7 |
| 5.2.5 Préstamos | 7 |
| 5.2.6 Transferencias | 7 |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad | 7 |
| 6. ESTADOS FINANCIEROS | 9 |
| 6.1 Balance General | 9 |
| 6.2 Estado de Resultados | 10 |



| | |
|---|-----------|
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 11 |
| 6.4 Notas a los Estados Financieros | 12 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 16 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 16 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 20 |
| 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 28 |
| 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 28 |
| 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 28 |
| 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 30 |
| 11.1 Visión (Anexo 1) | |
| 11.2 Misión (Anexo 2) | |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) | |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) | |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5) | |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | |
| Nombramiento | |
| Forma Única de Estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Jaime León Ramírez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Panzos
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0482-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Panzos, del Departamento de Alta Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Panzos, del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en el registro de cuenta bancaria
2. Falta de Control Interno
3. Deficiencia en archivo de documentos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
2. Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión
3. Incumplimiento a la ley de presupuesto
4. Incumplimiento a Ley de Contrataciones
5. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Enrique Giovanni Avila Recinos (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0482-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Préstamos Internos a Corto Plazo y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, la cuenta: Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 15 Red Vial y 99 Partidas no Asignadas a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 200



Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 700 Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.625,448.68, integrada por 11 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (pagadora), Una Cuenta Receptora Y Nueve Cuentas de Proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013; sin embargo existen diez cuentas bancarias adicionales a la Cuenta Única del Tesoro. (Ver Hallazgo No. 1, Relacionado con el Control Interno.)

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q.19,564,265.20.

PASIVO

Prestamos Internos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2132 Prestamos Internos a Corto Plazo,



presenta un saldo por pagar de Q.10,305,341.05, en el Balance General, el cual se integra así:

1) Construcción del Centro Ecoturístico Recreativo, con saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2013 de Q.10,305,341.05.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.2,262,830.40, en el Balance General, el cual se integra así:

1) Compra de Maquinaria para uso de la Municipalidad de Panzos, Alta Verapaz, con saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2013 de Q.2,262,830.40.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

Transferencias corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.2,866,733.48.

GASTOS

Remuneraciones

Los gastos por remuneraciones en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q.3,023,144.84 ; Sin embargo se determinó que existe un deficiente sistema de archivo de los expedientes que contienen la documentación del personal que labora por Jornal. (Ver Hallazgo No. 3, Relacionado con el Control Interno.)

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de



diciembre de 2012, según Acta No. 50-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.18,539,400.00, el cual tuvo una ampliación de Q.23,816,226.30, para un presupuesto vigente de Q.42,355,626.30, ejecutándose la cantidad de Q.26,689,702.19 (63% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.866,850.52, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.138,642.52, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.183,718.95, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.295,064.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.221,183.46, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,866,733.48 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.22,117,508.76; La Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 83% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.18,539,400.00, el cual tuvo una ampliación de Q.23,816,226.30, para un presupuesto vigente de Q.42,355,626.30, ejecutándose la cantidad de Q.28,653,692.47 (68% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.7,044,526.94, 3 Actividades Comunes, la cantidad de Q.76,471.10, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.439,323.92, 12 Educación, la cantidad de Q.3,562,328.85, 13 Abastecimiento de Agua, la cantidad de Q.4,291,350.37, 14 Desarrollo Comunitario, la cantidad de Q.213,066.89, 15 Red Vial, la cantidad de Q.8,196,597.90, 16 Urbanismo, la cantidad de Q.23,735.00, 17 Apoyo Social, Cultural y Deportivo, la cantidad de Q.381,766.52, 18 Alumbrado Público, la cantidad de Q.270,407.00 y 99 Partidas no Asignadas a Programas, la cantidad de Q.4,154,117.98, de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 29% del mismo.

La Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2014, según Acta No. 04-2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.23,816,226.30 y transferencias por un valor de Q.2,841,067.85, verificándose que las mismas están



autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Panzos, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Panzos, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de ninguna institución.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Panzos, reportó que durante el año 2013 no se adquirieron préstamos con ninguna Institución.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Panzos, reportó que no efectuó transferencias o traslados de fondos a ninguna entidad u organismo, durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 5 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1.

Sistema Nacional de Inversión Pública


La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL.
MUNICIPALIDAD DE PANZÓS, ALTA VERAPAZ
Codigo entidad: 1210-1607



MUNICIPALIDAD DE PANZÓS
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C. A.
TELS. 7930-2001 / 7930-2002 / 7930-2003

Fecha: 12/05/2014
Hora: 04:08:11p
R00815308.rpt

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2013

| ACTIVO | PASIVO | PASIVO |
|--|---|----------------|
| 1000 ACTIVO | 2000 PASIVO | |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 2100 PASIVO CORRIENTE | |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | |
| 1112 Bancos | 2113 Gastos del Personal a Pagar | 416,048.57 |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 416,048.57 |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE | 2140 DEUDA PÚBLICA | |
| 1133 Anticipos | 2142 Préstamos Insumos a Corto Plazo | 10,305,341.05 |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE | Total de DEUDA PÚBLICA | 10,305,341.05 |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | Total de PASIVO CORRIENTE | 10,721,389.62 |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 2200 PASIVO NO CORRIENTE | |
| 1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 2220 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | 2232 Préstamos Insumos a Largo Plazo | 2,262,830.40 |
| 1232 Maquinaria y Equipo | Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 2,262,830.40 |
| 1233 Tierras y Terrenos | Total de PASIVO NO CORRIENTE | 2,262,830.40 |
| 1234 Construcciones en Proceso | Total de PASIVO | 12,984,220.02 |
| 1235 Equipo Móvil y de Seguridad | | |
| 1237 Otros Activos Fijos | | |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL | |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE | 3100 Patrimonio Municipal | |
| 1241 Activo Intangible Imitable | 3112 Resultados del Ejercicio | -10,853,238.78 |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | -25,302,488.45 |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | Total de Patrimonio Municipal | 83,107,157.91 |
| Total de ACTIVO | Total de PATRIMONIO NETO | 46,511,450.68 |
| Total ACTIVO | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | 46,511,450.68 |
| | Total Pasivo + Patrimonio | 59,495,670.70 |

HAMILTON ALEXANDER BEE JOM
DIRECTOR FINANCIERO

JAIMÉ LEÓN RAMÍREZ
ALCALDE MUNICIPAL

...Vamos por el cambio!

6.2 Estado de Resultados



MUNICIPALIDAD DE PANZÓS

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C. A.
TELS. 7930-2001 / 7930-2002 / 7930-2003



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de PANZOS, ALTA VERAPAZ
Codigo entidad: 1210-1607

Pagin: Página 1 de 1
Fecha: 10/03/2014
Hora: 11:58:40 a.l./p.1.
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 4,572,193.43 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 4,572,193.43 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 866,850.52 |
| 5111 | Impuestos Directos | 497,029.12 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 369,821.40 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 138,642.52 |
| 5122 | Tasas | 4,310.00 |
| 5123 | Contribuciones por mejoras | 1,305.00 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 81,390.60 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 51,636.92 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN | 478,783.45 |
| 5141 | Venta de Bienes | 40.00 |
| 5142 | Venta de Servicios | 478,743.45 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 221,183.46 |
| 5161 | Intereses | 219,829.46 |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 1,354.00 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 2,866,733.48 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 2,866,733.48 |
| 6000 | GASTOS | 15,425,432.21 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 15,425,432.21 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 13,502,590.77 |
| 6111 | Remuneraciones | 3,023,144.84 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 1,098,667.67 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 9,380,778.26 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 1,831,064.38 |
| 6121 | Intereses y Comisiones | 1,831,064.38 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 91,777.06 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 91,777.06 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | -10,853,238.78 |



HAMILTON ALEXANDER BEB JOM
DIRECTOR FINANCIERO



JAIME LEON RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS YAT
AUDITOR INTERNO



...Vamos por el cambio!



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE PANZÓS

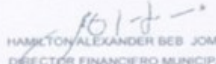
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

TEL. 79302001


MUNICIPALIDAD DE PANZÓS DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|---|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| INGRESOS | | 18,539,400.00 | 20,364,845.90 | 38,904,245.90 | 26,689,702.19 |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 782,000.00 | 0.00 | 782,000.00 | 866,850.52 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 204,100.00 | 130,000.00 | 334,100.00 | 138,642.52 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 97,800.00 | 0.00 | 97,800.00 | 183,718.95 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACION | 430,000.00 | 0.00 | 430,000.00 | 295,064.50 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 25,500.00 | 35,000.00 | 60,500.00 | 221,183.46 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2,802,500.00 | 779,069.68 | 3,581,569.68 | 2,866,733.48 |
| 17 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 14,197,500.00 | 19,270,324.76 | 33,467,824.76 | 22,117,508.76 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0.00 | 150,451.46 | 150,451.46 | 0.00 |
| 24 | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO | 0.00 | 3,451,380.40 | 3,451,380.40 | 0.00 |
| CÓDIGO PROGRAMA | EGRESOS | 18,539,400.00 | 23,816,226.30 | 42,355,626.30 | 28,653,692.47 |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | 3,474,578.00 | 4,439,306.61 | 7,913,884.61 | 7,044,526.94 |
| 3 | ACTIVIDADES COMUNES | 103,564.00 | -902.62 | 102,661.38 | 76,471.10 |
| 11 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 466,608.00 | 36,837.00 | 503,445.00 | 439,323.92 |
| 12 | EDUCACION | 1,002,105.71 | 5,139,730.00 | 6,141,835.71 | 3,582,328.85 |
| 13 | ABASTECIMIENTO DE AGUA | 1,520,384.81 | 4,969,964.27 | 6,490,349.08 | 4,291,350.37 |
| 14 | DESARROLLO COMUNITARIO | 76,000.00 | 209,828.69 | 285,828.69 | 213,066.89 |
| 15 | RED VIAL | 7,512,892.72 | 3,983,430.19 | 11,496,322.91 | 8,196,597.90 |
| 16 | URBANISMO | 427,938.20 | 4,025,829.00 | 4,453,767.20 | 23,735.00 |
| 17 | APOYO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO | 246,084.40 | 248,981.67 | 495,066.07 | 381,766.52 |
| 18 | ALUMBRADO PUBLICO | 195,650.00 | 108,221.49 | 303,871.49 | 270,407.00 |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNADAS A PROGRAMAS | 3,513,594.16 | 655,000.00 | 4,168,594.16 | 4,154,117.98 |
| SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | | | | | -1,963,990.28 |
| RESUMEN | | | | | |
| INGRESOS PERCIBIDOS | | 26,689,702.19 | | | |
| EGRESOS EJECUTADOS | | 28,653,692.47 | | | |

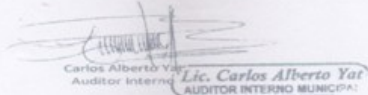
NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Panzós del Departamento de Alta Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un déficit Presupuestario de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 28/100.



HANKTON ALEXANDER BEE JOM
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



JAIME LEON RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL



Carlos Alberto Yaj
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



6.4 Notas a los Estados Financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2013

En la presente fecha se practican las notas a los estados financieros a la Municipalidad de Panzos Alta Verapaz del periodo que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2013.

Se informa que las unidades monetarias utilizadas en el presente ejercicio fiscal 2013 son las legalmente aceptadas en el país y se expresan en Quetzales.

Así mismo que todas los registros están cerradas al 31 de diciembre 2013 se detallan de la siguiente manera.

NOTA No.1

La Cuenta del Activo Circulante Disponible la cuenta bancos compuestos por todas las cuentas del sistema y comparados con la descomposición de saldos refleja un saldo de Seiscientos veinticinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y ocho Con 68/100 (Q. 625,448.68). La suma total de Activo Disponible asciende a **Seiscientos veinticinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y ocho Con 68/100 (Q. 625,448.68)**.

NOTA No.2

De las cuentas del activo exigible la cuenta anticipos de los diferentes proyectos en ejecución, refleja un total de **Un millón novecientos veintitrés mil ochocientos noventa y uno con 50/100 (Q. 1,923,891.50)**.

NOTA No.3

De las Seis cuentas del Activo no Corriente (Propiedad Planta y Equipo). Tres rubros no registraron movimiento del 01 de enero al 31 de

...Vamos por el cambio!





diciembre 2013 los cuales son: Propiedad y Planta en Operación, Tierras Terrenos y Equipo Militar y de Seguridad. De la cuenta maquinaria y equipo se refleja una variación de novecientos ocho mil setenta y Cuatro Con 39/100 (Q. 908,074.39) comparado con el saldo al 31 de diciembre 2012, quedando como saldo final al 31 de diciembre 2013, dos millones cuatrocientos noventa y un mil ciento cincuenta y cinco con 27/100 (Q. 2,491,155.27).

La cuenta Construcciones en Proceso refleja un saldo de diecinueve millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco con 20/100 (19,564,265.20) con una variación que excedió al 73.57% con respecto al saldo al 31 de diciembre 2012.

La cuenta Otros Activos Fijos tuvo una variación de Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Con 00/100 (Q. 2,453,658.00). Finalizando con un saldo al 31 de diciembre de dos millones quinientos treinta y ocho mil novecientos siete con 00/100 (Q. 2,538,907.00). la sumatoria total de Propiedad Planta y Equipo Neto arroja un saldo de **cuarenta y ocho millones trescientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y siete con 70/100 (Q. 48,321,457.70).**

NOTA No. 4

El activo intangible tuvo una disminución de setecientos cincuenta y cinco mil novecientos cinco con 44/100 (Q. 755,905.44) quedando como saldo al 31 de diciembre 2013 **Ocho millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y dos con 82/100 (Q. 8,624,872.82).**

Posterior a la integración y la suma de todos los rubros del activo esta asciende a la cantidad de **cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta con 70/100. (Q. 59,495,670.70).**

...Vamos por el cambio!





NOTA No.5

De las cuentas del Pasivo Corriente específicamente el rubro Gastos de Personal a Pagar (Cuota IGSS, Cuota PPEM, Fianza de Fidelidad, ISR Sobre Dietas y Pago a Proveedores) todos de nomenclatura 2113. Sufrió un cambio al 31 de diciembre 2013 de Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos con 41/100 (Q. 184,882.41), comparado con el saldo al 31 de Diciembre 2012. Quedando un saldo de **Cuatrocientos dieciséis mil cuarenta y ocho con 57/100 (Q. 416,048.57)**.

NOTA No.6

Del rubro Cuentas Por Pagar (de la Deuda Publica). Prestamos Internos a Corto Plazo con una variación de (Q. 1,135,053,60) quedando un saldo de diez millones trescientos cinco mil trescientos cuarenta y uno con 05/100 (Q. 10,305,341.05).

De la cuenta Préstamos Internos de Largo Plazo con una Variación al 31 de diciembre de un millón ciento ochenta y ocho mil con 00/100 (Q. 1,188,000.00). Quedando un saldo dos millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos treinta con 40/100 (Q. 2,262,830.40).

El saldo final del pasivo al 31 de Diciembre 2013 refleja un saldo de **doce millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos veinte con 02/100 (12,984,220.02)**.

NOTA No.7

Del Patrimonio Neto Municipal que se integra por la cuenta 3110 se informa que el resultado del ejercicio cuenta 3112, a la fecha refleja un saldo

...Vamos por el cambio!





MUNICIPALIDAD DE PANZÓS

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 GUATEMALA, C. A.
 TELS. 7930-2001 / 7930-2002 / 7930-2003

negativo de diez millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y ocho con 78/100 (-10,853,238.78); la cuenta 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores nos da un saldo de menos veinticinco millones ochocientos dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con 45/100 (-25,802,468.45), así mismo se observa que el saldo acumulado de la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas es de ochenta y tres millones ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta y siete con 91/100 (83,167,157.91) y al sumar los resultados de las cuentas 3111 y 3112 nos da como resultado el saldo neto del patrimonio municipal de **cuarenta y seis millones quinientos once mil cuatrocientos cincuenta con 68/100 (46,511,450.68)**. La suma del Patrimonio Neto más Pasivo asciende a **cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta con 70/100 (Q. 59,495,670.70)**. Igual al Activo.



HAMILTON ALEXANDER BEB JOM
 DIRECTOR FINANCIERO



SAIME LEON RAMIREZ
 ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS YAT
 AUDITOR INTERNO



...Vamos por el cambio!



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el registro de cuenta bancaria

Condición

Al verificar el área de bancos al 31 de diciembre de 2013 de la Municipalidad de Panzos, se observó que se están utilizando diez cuentas bancarias adicionales a la Cuenta Única del Tesoro: 1) No. 3-011-00133-8 de Banrural a nombre de Municipalidad de Panzos, con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q.118.92; 2) No. 3-012-16274-1 de Banrural a nombre de Circulación Escuela Caserío Palestina con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q. 0.00; 3) No. 3-012-16276-9 de Banrural a nombre de Construcción Escuela Caserío Santa María Miralvalle con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q. 0.00; 4) No. 3-012-16378-6 de Banrural a nombre de Construcción Escuela Caserío El Porvenir con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q. 0.00; 5) No. 3-012-16275-5 de Banrural a nombre de Circulación Escuela Caserío Santa María con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q. 0.00; 6) No. 3-012-16523-9 de Banrural a nombre de Construcción Escuela Primaria Caserío Canlún II con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q. 0.00; 7) No. 3-133-02957-7 de Banrural a nombre de Mejoramiento Calle Aldea Telemán con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q. 0.00; 8) No. 3-012-13621-4 de Banrural a nombre de Ampliación de Escuela Río Chiquito I con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q. 0.00; 9) No. 3-012-13611-3 de Banrural a nombre de Mejoramiento Escuela Comunidad San Lucas con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q. 0.00; 10) No. 3-011-01409-8 de Banrural a nombre de Construcción Instituto Básico Caserío Pueblo Viejo con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q. 0.00; las cuales no han sido canceladas, en virtud que se encuentran pendientes los últimos aportes de parte del Concejo Departamental de Desarrollo CODEDE.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) segunda versión, numeral 6.3.3, establece: “La Cuenta Única Pagadora se basa, fundamentalmente, en que la Municipalidad y sus Empresas administran una sola cuenta monetaria aperturada en un Banco del sistema, denominada “Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento)”, en la cual se deben ingresar todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica, además de los provenientes de préstamos y donaciones.



Con esta cuenta se deberá efectuar todos los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Municipalidad y sus Empresas.”

Causa

Falta de cumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal a la normativa vigente, relacionada con la apertura y manejo de la Cuenta Única del Tesoro Municipal contenida en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión.

Efecto

Riesgo de el estatus y movimiento de las cuentas bancarias sea manipulado y no permita la toma de decisiones adecuadas y oportunas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con lo establecido en el Manual de Administración Integrada Municipal (MAFIM), segunda versión, numeral 6.3.3, en el sentido que proceda a registrar dentro de la Cuenta Única del Tesoro Municipal todos los fondos que se manejan en cuentas separadas y que sean ingresados a la misma, con su respectivo código de financiamiento.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 70-2014 de fecha 28 de abril de 2014, contenido en hojas simples, el Alcalde Municipal y Director de AFIM manifiestan: “Se tomara en cuenta la recomendación dada.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia el incumplimiento señalado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|----------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A) | 5,000.00 |
| DIRECTOR AFIM | HAMILTON ALEXANDER BEB JOM | 5,000.00 |
| Total | | Q. 10,000.00 |



Hallazgo No. 2

Falta de Control Interno

Condición

Al realizar la evaluación del control interno, se confirmó la inexistencia del inventario de infraestructura social, el cual debe implementarse en la Dirección Municipal de Planificación, y ser actualizado de conformidad a las ejecuciones presupuestarias y financieras de cada ejercicio fiscal.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, y sus reformas, artículo 96 establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: a)..., b)..., c)..., d).., e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como la cobertura de los servicios públicos de los que gozan estos...”

Causa

Incumplimiento en implementar los registros y controles en la Dirección Municipal de Planificación, indicados en la normativa legal vigente.

Efecto

Que no se disponga de Información del inventario de infraestructura social y productiva con que cuenta el municipio.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deberá girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que implemente el inventario de infraestructura social, el cual contenga en forma ordenada y oportuna la información relacionada con el inventario permanente de infraestructura social.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 70-2014 de fecha 28 de abril de 2014, contenido en hojas simples, el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación manifiestan: “Se tomara en cuenta la recomendación dada.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia el incumplimiento señalado.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A) | 5,000.00 |
| DIRECTOR D.M.P. | DAVIS ROBERTO OCHOA CASTAÑEDA | 5,000.00 |
| Total | | Q. 10,000.00 |

Hallazgo No. 3

Deficiencia en archivo de documentos

Condición

En la evaluación y examen del presupuesto correspondiente al período fiscal 2013, se estableció de acuerdo al Programa 01, Actividades Centrales, un deficiente sistema de archivo de los expedientes que contienen la documentación del personal contratado bajo el renglón 031 Jornales, en la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, ya que algunos documentos no se encuentran dentro de la carpeta respectiva y los que se localizan no están en forma ordenada.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

Causa

No se ha implementado por parte del Director de Recursos Humanos, un eficiente control interno en el archivo de los expedientes que contienen la documentación que debe conformar cada expediente del personal contratado bajo el renglón 031 Jornales.



Efecto

Se dificulta la localización de la documentación que debe conformar cada expediente de personal que labora para la Municipalidad y existe el riesgo de que en determinado momento se extravíe dicha información debido a la falta de control existente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, a efecto se proceda a implementar inmediatamente un archivo ordenado para el resguardo y custodia de los expedientes que contienen toda la documentación de los trabajadores de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 70-2014 de fecha 28 de abril de 2014, contenido en hojas simples, el Alcalde Municipal y Director de Recursos Humanos manifiestan: “Se tomara en cuenta la recomendación dada.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia el incumplimiento señalado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------------------|----------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A) | 5,000.00 |
| DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS | DENIS HAROLDO LARIOS VELIZ | 5,000.00 |
| Total | | Q. 10,000.00 |

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Se determinó por medio de las constancias correspondientes que los envíos de las



certificaciones de las actas suscritas que documentan el corte de caja y arqueo de valores y las rendiciones de cuentas de los meses de marzo y abril 2013, se efectuaron extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas, ya que ambas fueron presentadas hasta el 12 de abril y 10 de mayo respectivamente, incumpliendo con el límite de 5 días hábiles para su presentación.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98, establece “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a)...e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.” El Acuerdo No. A-37-06 emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, artículo 1, establece “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores...inciso e) La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción.” Artículo 2 numero romano III literal c) establece: “En los primeros cinco días hábiles de cada mes: ...Para las municipalidades y sus empresas que operan con el sistema de contabilidad integrada en modalidad web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la caja consolidada (Reporte PGRIT01) y caja de movimiento diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica, en un medio magnético u óptico.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con enviar a la Contraloría General de Cuentas oportunamente la certificación del corte de caja y valores y la rendición de cuentas de la Municipalidad.

Efecto

Falta de información oportuna y actualizada respecto al movimiento diario contable de la institución objeto de la evaluación.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con el plazo establecido para presentar la certificación del corte de caja y arqueo de valores y la rendición de



cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 70-2014 de fecha 28 de abril de 2014, contenido en hojas simples, el Alcalde Municipal y Director de AFIM manifiestan: “Se tomara en cuenta la recomendación dada.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia el incumplimiento señalado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|----------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A) | 5,000.00 |
| DIRECTOR AFIM | HAMILTON ALEXANDER BEB JOM | 5,000.00 |
| Total | | Q. 10,000.00 |

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión

Condición

Se determinó que el Inventario de Bienes Muebles Municipales correspondiente al período fiscal 2012, no fue presentado a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas; en virtud que no fue proporcionada la constancia correspondiente.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada



Municipal a la normativa legal relacionada con la presentación de Informes de Inventarios.

Efecto

No se cuenta con un inventario de bienes actualizado, el cual no permite a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas tener información oportuna relacionada con los bienes de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que se cumpla con el plazo establecido para presentar el Inventario de Bienes Muebles del período anual que corresponda ante las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 70-2014 de fecha 28 de abril de 2014, contenido en hojas simples, el Alcalde Municipal y Director de AFIM manifiestan: “Se tomara en cuenta la recomendación dada.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia el incumplimiento señalado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|----------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A) | 5,000.00 |
| DIRECTOR AFIM | HAMILTON ALEXANDER BEB JOM | 5,000.00 |
| Total | | Q. 10,000.00 |

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la ley de presupuesto

Condición

En la revisión del Programa 01, Actividades Centrales, Actividad 001, Concejo Municipal, Renglón de gasto 062 Dietas para cargos representativos, las cuales se pagan a los miembros del Concejo Municipal, se determinó que no se informó al



Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el monto de las mismas, establecidas para el período 2013.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas. Artículo 78. Dietas. Establece: “Las retribuciones que el Estado y sus Entidades descentralizadas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñen por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

Causa

Incumplimiento a la obligatoriedad de dar aviso a la entidad correspondiente de la fijación de dietas establecida en la normativa legal correspondiente, por parte del Secretario Municipal.

Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con información relacionada a la fijación de dietas para los miembros del Concejo Municipal, en forma oportuna, para efectos de registro y control.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que en cada ejercicio fiscal, cuando el Concejo Municipal fije la cuota de dietas, remita certificación del Acta donde conste la fijación de dietas al Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 70-2014 de fecha 28 de abril de 2014, contenido en hojas simples, el Alcalde Municipal y Secretario Municipal manifiestan: “Se tomara en cuenta la recomendación dada.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia el incumplimiento señalado.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------|-------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A) | 5,000.00 |
| SECRETARIO MUNICIPAL | GUILLERMO ARTURO FUENTES CHUR | 5,000.00 |
| Total | | Q. 10,000.00 |

Hallazgo No. 4

Incumplimiento a Ley de Contrataciones

Condición

Se estableció que los contratos del personal que labora bajo el renglón 029 del programa 01 Actividades Centrales, no fueron enviados a la Contraloría General de Cuentas, como se detallan a continuación: a) No. 145-2012-029 de fecha 01 de enero de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Panzos y el Señor Teófilo Estuardo García Pineda, para el cargo de Asesor Interno Municipal, por la cantidad de Q.84,000.00 anuales, total con IVA; b) No. 146-2013-029 de fecha 01 de enero de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Panzos y el Señor Carlos Alberto Yat, para el cargo de Auditor Interno, por la cantidad de Q.24,500.00 por tres meses y quince días, total con IVA y c) No. 147-2013-029 de fecha 15 de enero de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Panzos y el Señor Degnnis Vinicio Meza Ramírez, Arquitecto Municipal de la Oficina de Planificación, por la cantidad de Q.24,500.00 por tres meses y quince días, total con IVA; El total contratado asciende a la cantidad de Q.118,750.00, valor sin IVA.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas, artículo 75, establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

Causa

El Director de Recursos Humanos, no ha observado los aspectos legales de los contratos y demás obligaciones descritas como corresponden en su envío.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no posee información oportuna relacionada con la suscripción de los contratos de la Municipalidad.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos para que se cumpla con remitir a la Contraloría General de Cuentas los contratos dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, para su control y fiscalización.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 70-2014 de fecha 28 de abril de 2014, contenido en hojas simples, el Alcalde Municipal y Director de Recursos Humanos manifiestan: “Se tomara en cuenta la recomendación dada.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia el incumplimiento señalado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------------------|----------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A) | 2,375.00 |
| DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS | DENIS HAROLDO LARIOS VELIZ | 2,375.00 |
| Total | | Q. 4,750.00 |

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Al verificar el seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, se estableció que no cumplieron con lo recomendado en la auditoría de presupuesto 2012, en virtud que al 31 de diciembre de 2013, no se ha cumplido con los Hallazgos relacionados con el Control Interno: Hallazgo No. 1 Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales, en donde literalmente dice: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que efectúe la presentación de la programación de compras, suministros y contrataciones del ejercicio fiscal 2012 a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Publicas, a efecto de cumplir con la normativa legal vigente.” y Hallazgo No. 3 Atraso en los registros contables, en donde literalmente dice: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que los registros de la cuenta de Bienes de Uso Común del Balance General se



registren de manera correcta y oportuna, observando que esta refleje datos reales y se tenga la documentación de respaldo, en vista que en el comentario proporcionado respecto al seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, no adjuntan prueba alguna de su cumplimiento.”

Criterio

El Acuerdo número A-006-2012, del 23 de enero de 2012, Artículo 2º. Seguimiento a informes emitidos por las demás direcciones de Auditoría. Establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.”

Causa

El Alcalde Municipal no ha instruido al personal involucrado, para llevar a cabo las recomendaciones de auditorías anteriores, para corregir deficiencias detectadas.

Efecto

Se continúa con las deficiencias de control interno señaladas en la condición, que se relacionan con la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deben girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que a la brevedad se cumpla con la implementación de las recomendaciones de la auditorías anteriores y no dejarlas pendientes de corregir las deficiencias indicadas.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 70-2014 de fecha 28 de abril de 2014, contenido en hojas simples, el Concejo Municipal manifiesta: “Se tomara en cuenta la recomendación dada.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia el incumplimiento señalado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:



| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------------|-------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A) | 5,000.00 |
| SINDICO MUNICIPAL PRIMERO | ARMANDO (S.O.N.) CHEN RAX | 5,000.00 |
| SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO | MARCO TULIO PEREIRA JUAREZ | 5,000.00 |
| CONCEJAL MUNICIPAL PRIMERO | CARLOS MANUEL PULUC POC | 5,000.00 |
| CONCEJAL MUNICIPAL SEGUNDO | JUAN (S.O.N.) SEB CACAO | 5,000.00 |
| CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL | WALTER ESTUARDO BARILLAS SOTO | 5,000.00 |
| CONCEJAL MUNICIPAL CUARTO | ALFREDO (S.O.N.) COC ICH | 5,000.00 |
| Total | | Q. 35,000.00 |

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver Hallazgo No. 5, Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables.)

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|-------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 1 | JAIME LEON RAMIREZ | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 2 | ARMANDO CHEN RAX | SINDICO MUNICIPAL PRIMERO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 3 | MARCO TULIO PEREIRA JUAREZ | SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 4 | CARLOS MANUEL PULUC POC | CONCEJAL MUNICIPAL PRIMERO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 5 | JUAN SEB CACAO | CONCEJAL MUNICIPAL SEGUNDO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 6 | WALTER ESTUARDO BARILLAS SOTO | CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 7 | ALFREDO COC ICH | CONCEJAL MUNICIPAL CUARTO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 8 | ALBERTO CAC CHEN | CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 9 | GUILLERMO ARTURO FUENTES CHUR | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 10 | HAMILTON ALEXANDER BEB JOM | DIRECTOR AFIM | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 11 | DAVIS ROBERTO OCHOA CASTAÑEDA | DIRECTOR D.M.P. | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 12 | DENIS HAROLDO LARIOS VELIZ | DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS | 01/01/2013 - 31/12/2013 |

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

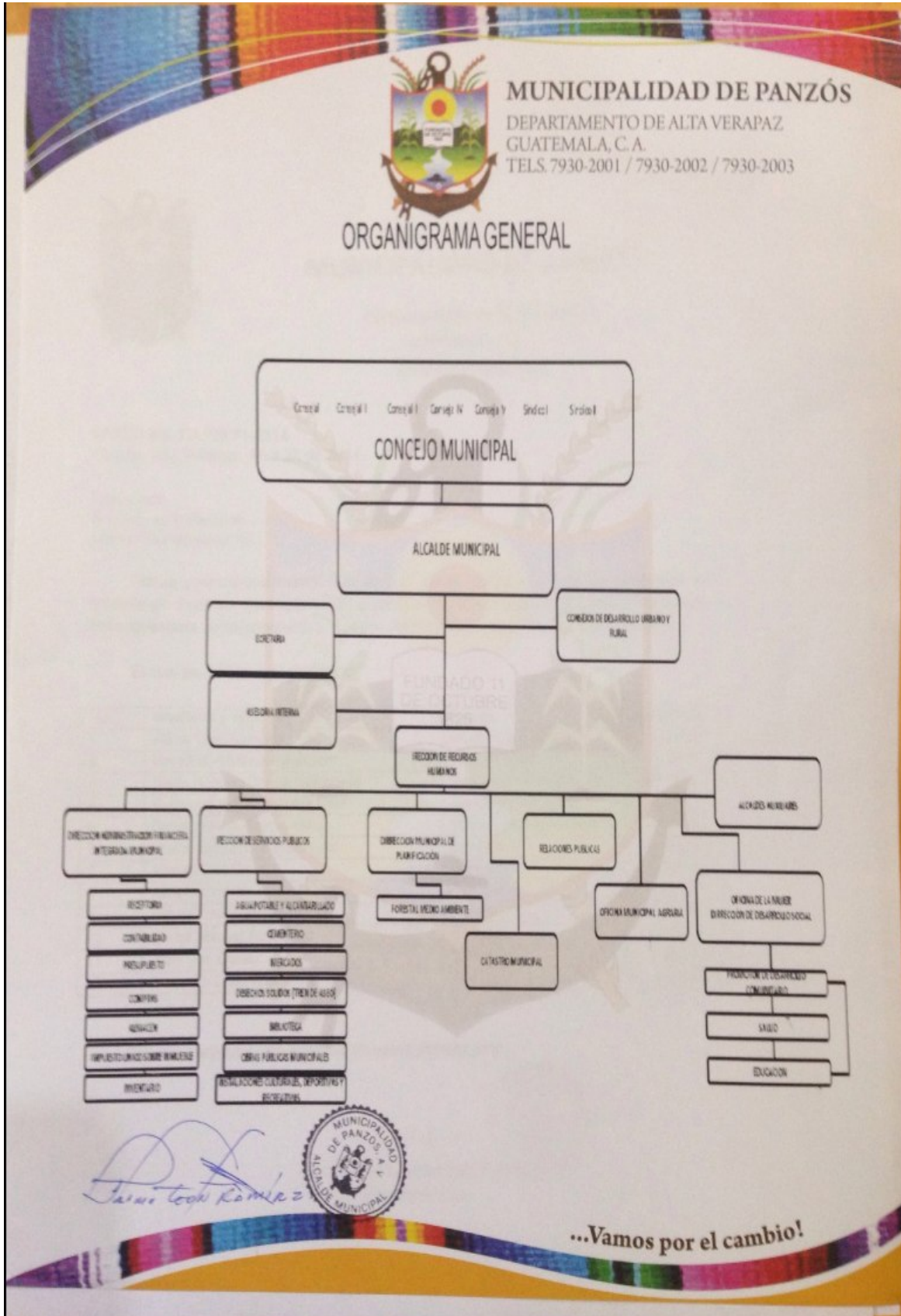
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)




11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)


ANEXO No. 4
MUNICIPALIDAD DE PANZOS DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| No. | CODIGO SUP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO DEL CONTRATO | APORTE CODICE | APORTE MUNICIPALIDAD | APORTE COMUNIDAD | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | |
|-----|------------|---|-----------------|--------------------|--------------------------|--------------------|---------------|----------------------|------------------|--|---------------------------------------|--|--------------|---|---------|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | | |
| 1 | 47211 | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO QUINCH Y PANZOS A.Y | 05-2012 | 01/12/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 263,886.27 | 202,847.70 | 15,860.95 | 25,179.62 | 0 | 0 | 202,847.70 | 202,847.70 | 76.87% | 100.00% |
| 2 | 47213 | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTIAGUITA PANZOS A.Y | 06-2012 | 07/12/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 642,987.81 | 488,738.14 | 99,303.44 | 53,946.23 | 0 | 0 | 159,211.27 | 159,211.27 | 24.76% | 100.00% |
| 3 | 47208 | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO KUCUP Y CASERIO INOCA KUCUP PANZOS A.Y | 11-2012 | 28/12/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 1,832,000.00 | 1,264,985.58 | 245,468.25 | 81,966.17 | 0 | 0 | 1,264,985.58 | 1,264,985.58 | 77.52% | 100.00% |
| 4 | 52013 | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO AGUA FRIA PANZOS A.Y | 04-2012 | 30/12/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 245,500.00 | 222,500.00 | 24,500.00 | 2,500.00 | 0 | 0 | 125,200.75 | 125,200.75 | 50.18% | 100.00% |
| 5 | 90273 | CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BUNOGE PARCELAMIENTO CONCEPCION SAN CARLOS PANZOS A.Y | 01-2012 | 26/09/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 508,225.00 | 250,000.00 | 194,624.08 | 21,701.00 | 0 | 0 | 376,100.00 | 376,100.00 | 74.00% | 90.00% |
| 6 | 12014 | AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA ALDEA TELEMAN, PANZOS A.Y | 01-2012 | 31/07/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 1,498,992.25 | 1,320,000.00 | 168,992.25 | 15,000.00 | 82,500.00 | 1,077,500.00 | 1,110,000.00 | 1,110,000.00 | 74.00% | 90.00% |
| 7 | 90276 | CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA, CASERIO SANTA RITA, PANZOS A.Y | 09-2012 | 28/12/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 278,828.69 | 166,000.00 | 95,821.69 | 14,197.00 | 0 | 0 | 198,068.69 | 198,068.69 | 71.11% | 95.00% |
| 8 | 90263 | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CAHABACITO PANZOS A.Y | 07-2012 | 28/12/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 1,341,971.53 | 637,500.00 | 689,903.33 | 14,668.00 | 0 | 0 | 637,500.00 | 637,500.00 | 47.52% | 88.00% |
| 9 | 12764 | CONSTRUCCION DE CALLE BARRIO EL ESPUEZO PANZOS A.Y | 10-2012 | 28/12/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 576,768.80 | 543,826.40 | 32,942.40 | 0 | 0 | 459,501.25 | 459,501.25 | 79.67% | 98.00% | |
| 10 | 90275 | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO ESCOBAR Y Y PANZOS A.Y | 08-2012 | 28/12/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 1,703,847.24 | 922,181.00 | 784,265.24 | 17,402.00 | 0 | 0 | 1,038,268.37 | 1,038,268.37 | 60.94% | 92.00% |
| 11 | 90267 | CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO MIRAVALLE REGION V, PANZOS A.Y | 01-2012 | 28/01/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 1,742,000.00 | 678,454.00 | 1,044,902.18 | 13,643.82 | 0 | 48,100.00 | 156,094.05 | 64,134.05 | 37.38% | 70.00% |
| 12 | 90274 | CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA BUNOGE CASERIO TURBINAS PUEBLO NUEVO PANZOS A.Y | 02-2012 | 28/02/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 1,500,708.50 | 750,000.00 | 719,844.56 | 31,213.94 | 0 | 45,000.00 | 1,144,758.00 | 1,188,758.00 | 79.21% | 90.00% |
| 13 | 10967 | MEJORAMIENTO PARQUE BARRIO EL CENTRO PANZOS A.Y | 11-2012 | 14/01/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 1,195,250.00 | 2,740,240.00 | 455,110.00 | 0 | 0 | 679,050.00 | 679,050.00 | 56.80% | 43.32% | |
| 14 | 10961 | AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN LUCAS, PANZOS A.Y | 09-2012 | 12/09/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 1,679,721.81 | 1,525,564.00 | 120,256.52 | 31,902.29 | 0 | 0 | 336,944.30 | 336,944.30 | 20.00% | 20.00% |
| 15 | 10960 | CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, PANZOS A.Y | 10-2012 | 12/08/2012 | SITUADO E NA-PAZ | 1,221,741.15 | 1,111,304.00 | 110,437.15 | 0 | 0 | 244,348.21 | 244,348.21 | 20.00% | 40.00% | |


Panzos, Alta Verapaz 12 de marzo 2014




DIRECTOR DE AFM



DIRECTOR DAM





AUDITOR INTERNO



ALCALDE MUNICIPAL

*INDICAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
TALES COMO CODICE, FONDOS PROPIOS, IVA PAZ INVERSION, APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%, ETC.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO 5
MUNICIPALIDAD DE PANZOS DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

| CÓDIGO SOP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | PARTIDA PRESUPUESTARIA | ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCIÓN DEBIDA ERRORES ANTERIORES | EJECUCIÓN DEBIDA ERRORES 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | |
|---------------|--|------------------------|---------------------------------------|--|----------------|--------------------|-----------------------|---|--|--|--|--------------|--|------|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | | |
| 1 | 130227 CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO LA ESCUELA, ALTA VERAPAZ | 12.00.005.000.001.012 | 04-2013 | IVA PAZ | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 13,900.00 | 13,900.00 | 100% | 100% |
| 2 | 130228 MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA BARRIO EL CENTRO, PANZOS ALTA VERAPAZ | 12.00.004.000.001.012 | 04-2013 | STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 56,500.00 | 56,500.00 | 100% | 100% |
| 3 | 130955 MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA BUNGUÉ CASERIO PUEBLITA, PANZOS ALTA VERAPAZ | 12.00.004.000.001.012 | 04-2013 | IVA PAZ Y STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 50,000.00 | 50,000.00 | 100% | 100% |
| 4 | 130956 MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA BUNGUÉ CASERIO SAN AGUSTIN, PANZOS ALTA VERAPAZ | 12.00.004.000.001.012 | 04-2013 | STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 50,000.00 | 50,000.00 | 100% | 100% |
| 5 | 134466 MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA BUNGUÉ CASERIO CONCEPCION II | 12.00.004.000.001.012 | 07-2013 | IVA PAZ | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 50,000.00 | 50,000.00 | 100% | 100% |
| 6 | 134472 MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA BUNGUÉ CASERIO CONCEPCION III | 12.00.004.000.001.012 | 07-2013 | STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 50,000.00 | 50,000.00 | 100% | 100% |
| 7 | 135377 MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA BUNGUÉ CASERIO SIEMRA DE LAS NIÑAS PANZOS ALTA VERAPAZ | 12.00.004.000.001.012 | 09-2013 | IVA PAZ Y STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 61,728.00 | 61,728.00 | 100% | 100% |
| 8 | 136298 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SIEMRA (LÍMITE) | 13.00.007.000.001.011 | 09-2013 | IVA PAZ | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 57,166.70 | 57,166.70 | 100% | 100% |
| 9 | 136448 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTO TOMAS | 13.00.008.000.001.011 | 10-2013 | IVA PAZ Y STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 47,678.80 | 47,678.80 | 100% | 100% |
| 10 | 136991 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARCELAMIENTO EL SACOTAL | 13.00.009.000.001.011 | 10-2013 | IVA PAZ, STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 80,442.80 | 80,442.80 | 100% | 100% |
| 11 | 136845 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA PAZ | 13.00.010.000.001.011 | 11-2013 | IVA PAZ, STUJADO, Y PETROLIO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 86,427.20 | 86,427.20 | 100% | 100% |
| 12 | 137066 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TIERRA LINDA | 13.00.011.000.001.011 | 11-2013 | IVA PAZ Y STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 38,820.80 | 38,820.80 | 100% | 100% |
| 13 | 139333 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN JOSÉ, PANZOS A.V. | 13.00.012.000.001.011 | 13-2013 | ASÍE IVA PAZ | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 26,713.80 | 26,713.80 | 100% | 100% |
| 14 | 139339 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN ALVARO, PANZOS A.V. | 13.00.013.000.001.011 | 13-2013 | ASÍE Y STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 80,442.80 | 80,442.80 | 100% | 100% |
| 15 | 139442 AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SIEMRA (LÍMITE) PANZOS, ALTA VERAPAZ | 13.00.014.000.001.011 | 14-2013 | IVA PAZ Y STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 86,427.20 | 86,427.20 | 100% | 100% |
| 16 | 139448 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO PANZOS A.V. | 13.00.015.000.001.011 | 14-2013 | IVA PAZ, STUJADO, USO ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 38,820.80 | 38,820.80 | 100% | 100% |
| 17 | 139927 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO MATUCUP | 13.00.016.000.001.011 | 15-2013 | IVA PAZ, STUJADO E US ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 61,200.00 | 61,200.00 | 100% | 100% |
| 18 | 139944 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO BARRIO LA ESPERANZA | 13.00.017.000.001.011 | 15-2013 | STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 55,000.00 | 55,000.00 | 100% | 100% |
| 19 | 139988 MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO DE PANZOS A.V. | 15.00.002.000.001 | 09-2013 | IVA PAZ, STUJADO, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VEHICULOS, REPARACIONES Y SERVICIOS DE CABA | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 6,967,362.01 | 6,967,362.01 | 100% | 100% |
| 20 | 139992 CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL, BARRIO DE ACCESO A BALZA SOBRE RIO POLUCHI, CASERIO SAN VICENTE, PANZOS ALTA VERAPAZ | 15.00.004.000.001 | 17-2013 | STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 43,800.00 | 43,800.00 | 100% | 100% |
| 21 | 139993 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARCELAMIENTO FINANZAS PANZOS ALTA VERAPAZ | 15.00.005.000.001 | 17-2013 | STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 26,000.00 | 26,000.00 | 100% | 100% |
| 22 | 140025 CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR TIPO BAHEN CASERIO PUEBLO VIEJO, PANZOS ALTA VERAPAZ | 15.00.006.000.001 | 18-2013 | IVA PAZ, STUJADO, SERVICIOS DE VEHICULOS | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 800,000.00 | 800,000.00 | 100% | 100% |
| 23 | 140026 MANTENIMIENTO CALLE BARRIO EL CENTRO A POZA AZUL, PANZOS ALTA VERAPAZ | 15.00.007.000.001 | 18-2013 | STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 87,368.34 | 87,368.34 | 100% | 100% |
| 24 | 139994 MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TIERRACRUA ALDEA CARMONITO | 15.00.008.000.001 | 19-2013 | STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 25,000.00 | 25,000.00 | 100% | 100% |
| 25 | 139995 CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL, CASERIO TIERRA LINDA | 15.00.009.000.001 | 19-2013 | IVA PAZ Y STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 30,000.00 | 30,000.00 | 100% | 100% |
| 26 | 140027 MEJORAMIENTO DE CALLE DEL BARRIO EL CENTRO A CRUCE DE POZA AZUL, PANZOS A.V. | 15.00.010.000.001 | 20-2013 | STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 20,000.00 | 20,000.00 | 100% | 100% |
| 27 | 140028 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CAJAO | 18.00.001.000.001 | 21-2013 | USO E IVA PAZ | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 23,716.00 | 23,716.00 | 100% | 100% |
| 28 | 139976 MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO BARRIO EL CENTRO, PANZOS A.V. | 18.00.001.000.001 | 02-2013 | IVA PAZ Y STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 75,580.00 | 75,580.00 | 100% | 100% |
| 29 | 139978 MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO, BARRIOS, PANZOS A.V. | 18.00.002.000.001 | 02-2013 | IVA PAZ Y STUJADO | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 85,905.00 | 85,905.00 | 100% | 100% |
| 30 | 139979 MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO, ALDEA TELMAN, PANZOS A.V. | 18.00.003.000.001 | 02-2013 | USO IVA PAZ | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 85,427.00 | 85,427.00 | 100% | 100% |
| 31 | 139978 MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO, AREA RURAL, PANZOS A.V. | 18.00.004.000.001 | 02-2013 | STUJADO, US Y SERVICIOS DE CABA | ADMINISTRACION | 01/01/2013 | 01/12/2013 | 0 | 0 | 0 | 43,800.00 | 43,800.00 | 100% | 100% |

Hecho y fecha Panzós A.V. 12 de Marzo de 2014



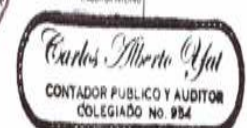
DIRECTOR GENERAL



Alcalde Municipal



AUDITOR INTERNO



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6
MUNICIPALIDAD DE PANZOS A.V.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. CODIGO S/N/P | NOMBRE DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DEL PROYECTO | ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO ACUMULADO TOTAL DEL PROYECTO | EJECUCIÓN ANTERIORES EJERCICIOS | EJECUCIÓN DEDICADA EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FÍSICO (REAL) DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|------------------|---------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|--|-------------------------|-----------------|-----------------------|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|--|------|---|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | RED VIAL | Proyecto Actividad | 02-2013 | NA PAZ, SITUADO, METROLOJIA Y CIRCULACION DE VEHICULOS | Varios Proveedores | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 7,230,887.60 | Q - | Q 7,230,887.60 | Q 7,230,887.60 | 100% | |
| 2 | CULTURA Y DEPORTES | Proyecto Actividad | 04-2013 | SITUADO | Panella | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 381,766.82 | Q - | Q 381,766.82 | Q 381,766.82 | 100% | |
| 3 | ALMBRADO PUBLICO | Proyecto Actividad | 06-2013 | NA PAZ, SITUADO | Varios Proveedores | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 198,822.00 | Q - | Q 198,822.00 | Q 198,822.00 | 100% | |
| 4 | EDUCACION | Proyecto Actividad | 08-2013 | SITUADO | Varios Proveedores | 01/02/2013 | 30/06/2013 | Q 263,725.00 | Q - | Q 263,725.00 | Q 263,725.00 | 100% | |
| 5 | AGUA Y SANEAMIENTO | Proyecto Actividad | 08-2013 | NA PAZ | Varios Proveedores | 01/06/2013 | 01/06/2013 | Q 639,571.70 | Q - | Q 639,571.70 | Q 639,571.70 | 100% | |
| TOTALES | | | | | | | | | Q 8,624,872.82 | Q 8,624,872.82 | Q 8,624,872.82 | | |

Lugar y fecha: Panzós, Alta Verapaz 06 de marzo del 2014.

